



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Marzo de 1985

Número 44

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Temascaltepec, Méx., mayo 8 de 1984.

C. ING. EDUARDO AZUARA SALAS,
REPRESENTANTE GENERAL EN EL EDO.
Y VALLE DE MEXICO.

CONJUNTO CODAGEM,
METEPEC, MEX.

Los Delegados Municipales, Benigno Castañeda S. Ramón Quintero A. y Constantino Chino O. en nombre propio y en el de los habitantes del poblado de Comunidad, Municipio de Temascaltepec, nos dirigimos a Usted de la manera más atenta para solicitarle la Concesión de Derechos de las aguas del río denominado la Comunidad, que

se encuentra localizado en el poblado del mismo, estas aguas las hemos venido utilizando desde hace 40 años aproximadamente para cubrir las necesidades de uso doméstico, abrevadero y riego de 190 Has. con 150 familias beneficiadas.

Esperando vernos favorecidos con su resolución sólo nos resta manifestarle nuestra confianza, consideración y respetos.

A T E N T A M E N T E

DELEGADOS MUNICIPALES.

C. Benigno Castañeda S., C. Ramón Quintero Arellano, C. Constantino Chino.—Rúbricas.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 4 de Marzo de 1985 | No. 44

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD de Dotación de Aguas para el poblado denominado "La Comunidad", del municipio de Temascaltepec.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Expropiatorio de Terrenos Ejidales del Poblado de SANTIAGO OCIPACO, del Municipio de Naucalpan, con una superficie de 33-80-20 Has.

AVISOS JUDICIALES: 1076, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1077, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, y 1086.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1075, 1078, y 855.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—El Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, mediante oficio número 0100/489/77 de fecha 29 de junio de 1977, el cual se apega a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 189-80-06 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, del Estado de México, para destinar a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI en relación con los Artículos 117, 343, 344, 345 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la cual se llevó a cabo por oficio número 185073 de fecha 18 de enero de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 22 de diciembre de 1977; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiación de 33-80-10 Has., de agostadero de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 18 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 344-36-00 Has., para beneficiar a 49 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 10 de enero de 1944; asimismo, por Resolución Presidencial de 21 de septiembre de 1956, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1956, permutó el poblado de referencia una superficie total de 139-16-31.61 Has., de terrenos cerriles con la Compañía Fraccionadora San Bartolo, S.A., a cambio de una superficie de 45-25-40 Has., de terrenos particulares de riego, ubicados en el Municipio de San Bartolo, y además diversas prestaciones, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 5 de octubre de 1956; asimismo por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre del mismo año, permutó el poblado de referencia, una superficie de 45-63-61 Has., con el Ing. Héctor Aparicio García, a cambio de una superficie de 115-90-90 Has., de terrenos particulares, los cuales se encuentran localizados en el poblado "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, Estado de México.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases: a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona; b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble; c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social; d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al Avalúo que para el efecto se practique; e).—En caso de que alguien de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuado

para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c); f).—Los lotes que se encuentran desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social; g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos; h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirientes en los términos de la Legislación aplicable; i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego en las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento; j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año contado a partir de la fecha de la ejecución del Decreto Expropiatorio, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta. La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la Localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de \$ 50,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola, el que equivale a \$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 33-80-10 Has., a expropiar es de \$ 3'380,100.00, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cuadrado de \$ 500.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$ 50.00 M2.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del C. Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 29 de agosto de 1984; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 33-80-10 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$ 3'380,100.00 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 50.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señalados en el inciso j) del resultado tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirientes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122 Fracción II Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 33-80-10 Has., (TREINTA Y TRES HECTÁREAS, OCHENTA ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS), de terrenos de agostadero de uso común, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 3'380,100.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL, CIEN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el veinte por ciento de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 del citado ordenamiento, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de

\$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún avecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirientes en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 33-80-10 Has., (TREINTA Y TRES HECTÁREAS, OCHENTA ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS), de agostadero de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SANTIAGO OCIPACO", Municipio de Naucalpan, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 14 días de diciembre de 1984.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Miguel de la Madrid H.
(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Luis Martínez Villcaña.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

Marcelo Javelly Girard.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

EXPERDIENTE NUMERO 93/984.

JUICIO.—Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFROCINA TELLEZ DAVILA, denunciado por el señor ADALBERTO TELLEZ DAVILA.

Se hace del conocimiento de la muerte sin Testar de Eufrocina Téllez Dávila y que los señores Adalberto Téllez Dávila y JUANA MAXIMINA Y AGUSTINA TELLEZ DAVILA en su carácter de hermanos reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días. Publíquese dos veces de siete en siete días en el Periódico Gaceta de Gobierno, Ixtlahuaca, Méx., a 21 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1076.—4 y 13 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

FELIPE ROSAS CORTEZ, promueve bajo el expediente número 2213/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el barrio de Belen del poblado de Tultitlán, México, que mide y colinda: AL NORTE: 86.60 metros con Antonio Martínez, Crescencio Piedras, Anita Díaz y Federico Peña; AL SUR: 83.20 metros con José Ventura Rosas; AL ORIENTE: 85.80 metros con José Galván y AL PONIENTE: 77.50 metros con una zanja, con una superficie de seis mil novecientos treinta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1087.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

MANUEL ROSAS CORTES, promueve bajo el expediente número 2216/84, relativo a las diligencias de Información de Dominio, respecto al terreno ubicado en el barrio de Belen del poblado de Tultitlán, México, que mide y colinda; AL NORTE: 79.60 metros con José Galván y Manuel Rosas; AL SUR: 81.15 metros con un Río, ahora con una calle sin nombre; AL ORIENTE: 80.40 metros con Antonio Martínez; y AL PONIENTE: 67.00 metros con José Ventura Rosas, con una superficie aproximada de 5,923.26 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1088.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

JOSE VENTURA ROSAS CORTEZ, promueve bajo el expediente número 2214/84, relativo a las diligencias de Información de Dominio, respecto al terreno ubicado en el Barrio de Belen del poblado de Tultitlán, México, que mide y colinda; AL NORTE: 83.20 metros con Felipe Rosas; AL SUR: 65.80 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 87.00 metros con Manuel Rosas y José Galván; y AL PONIENTE: 79.30 metros con una zanja, con una superficie aproximada de 6,194.69 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1089.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

ROBERTO MENDOZA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "Los Mecales", ubicado en Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veinticuatro metros noventa y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en siete metros con Alfredo García AL SUR: en siete metros con Calle de Independencia; AL ORIENTE: en diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con Alberto Maya; AL PONIENTE: en diecisiete metros ochenta y cinco centímetros con Privada de Independencia.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1090.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

EXP. NUM: 287/84.

AARON GONZALEZ LOZANO, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción del terreno denominado "LOS MECALES", ubicado en Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 mts. con Juan Árambula; AL SUR: 20.00 mts. con Manuel Olvera; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Diego Cuevas; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle de Ailende, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO y EL SIGLO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dados a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

1091.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

FRANCISCO ORTIZ HERNANDEZ, promueve bajo el expediente número 164/85, diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Santiaguillo Municipio de Tultitlán, México, que mide y colinda; AL NORTE: 118.50 metros con Francisco Ortiz; AL SUR: 110.55 metros con Manuel Ortiz; AL ORIENTE: 16.52 metros con Salomón García; y AL PONIENTE: 18.40 metros con Calle de Valentín Gómez Farfás, teniendo una superficie de: 1992.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódico Oficial del Estado Gaceta de Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, así como para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diecinueve días de febrero de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1092.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 142/85

BRUNO CLAVIJO MARTINEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEPETLATENCO", ubicado en el poblado de Santa Catarina del Monte, Municipio de Texcoco, México, que mide y linda; NORTE: partiendo de Poniente a Oriente, 78.00 mts. con Juan Clavijo Romero y Juan Clavijo Velázquez, sube hacia el NORTE, 33.00 mts. para hacer otro NORTE: de 15.00 metros con Quirino Cornejo Díaz, bajando hacia el SUR: de 20 metros para hacer otro NORTE: de 38.00 metros con Juan Clavijo Romero, bajando hacia el SUR: 9.00 metros para hacer otro NORTE: de 45.00 metros con Francisco Reyes Cornejo; AL SUR: partiendo de Poniente a Oriente, 64.00 metros con Juan Clavijo Velázquez, sube al NORTE: en 22.00 metros para hacer otro SUR: de 50.00 metros con Rafael Hernández Cornejo, sube al NORTE: 21.00 metros para hacer otro SUR: de 18.00 metros con Francisco Reyes Cornejo; AL ORIENTE: partiendo de Norte a Sur, 20.00 metros con Juan Clavijo Romero, sigue al ORIENTE: en 38.00 metros para hacer otro ORIENTE: de 9.00 metros con Francisco Reyes Cornejo, sigue al ORIENTE: 45.00 metros para hacer otro ORIENTE: de 30.00 metros con Camino, sigue al PONIENTE: 48.00 metros para hacer otro ORIENTE: de 21.00 metros con Francisco Reyes Cornejo, sigue al PONIENTE: 50.00 metros para hacer otro ORIENTE: de 22.00 metros con Rafael Hernández Cornejo; AL PONIENTE: partiendo de Sur a Norte 85.00 metros con Filiberto Clavijo Martínez, sigue hacia el Oriente en 78.00 metros para hacer otro PONIENTE: de 33.00 metros con Joaquín Clavijo Linares y Juan Clavijo Romero, teniendo una superficie aproximada de 10,493.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de febrero de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1093.—4, 18 Marzo y 2 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente Número 46/985, MARGARITA MONROY PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, de seis fracciones ubicadas en Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; Primera Fracción denominada ENDANSHIMI, NORTE: dos líneas 28.218 mts. y 81.272 mts. con Carretera Atlacomulco S. Bartolo; SUR: 109.396 mts. con Julián Ramírez y Ernestina Contreras; ORIENTE: 190.832 mts. con Camino Local; PONIENTE: dos líneas 55.953 mts. y 135.886 mts. con Camino Local y Andrés González con superficie de 21,346.667 M²., Segunda Fracción denominada SHIRO; NORTE: cuatro líneas 39.427 mts. con Tomás Alcántara, 20.449 mts. con Luis Plata, 29.043 mts. con Juan Trinidad y 39.311 mts. con Lorenzo Trinidad; SUR: dos líneas 101.398 mts. con José Castro González y 5.027 mts. con Tomás Mendoza; ORIENTE: 6 líneas 58.328 mts. con Tomás Mendoza, 44.114 mts. con Macario Apolonio, 45.097 mts. con Lorenzo Trinidad, 3.966 mts. con Juan Trinidad, 14.458 mts. con Luis Plata y 34.617 mts. con Francisco Domingo; PONIENTE: tres líneas 23.399 mts., 102.306 mts. y 67.889 mts. con Camino Real del Pueblo de S. Felipe Pueblo Nuevo, con superficie de 17,978.134 M²., Tercera Fracción denominada CHIPELLI; NORTE: 136.138 mts. con Isaias García González; SUR: dos líneas 81.340 mts. con Leonarda Sierra y 20.725 mts. con Margarita Vda. de Huitrón; ORIENTE: siete líneas, 12.705 mts., 26.174 mts., 12.655 mts., 12.094 mts., 20.730 mts., 25.380 mts. y 8.206 mts. con tramo de barranca; PONIENTE: en tres líneas 17.206 mts., 53.772 mts. con Francisca Valdez y 33.815 mts. con Leonarda Sierra, con superficie de 16,280.140 M²., Cuarta Fracción denominada BAJOMUI; NORTE: tres líneas 5.45 mts. con Francisca Valdez, 6.40

mts. con Camino Local y 24.50 mts. con Juan Sánchez; SUR: cuatro líneas 8.85 mts. con Francisca Valdez, 33.75 mts. con Angel Lovera, 20.20 mts. con Angel Lovera y 11.65 mts. con Clemente Frustrán; ORIENTE: cuatro líneas 15.45 mts. con Angel Lovera, 14.85 mts. con Clemente Frustrán, 62.25 mts. con Camino Local y 21.50 mts. con Juan Sánchez; PONIENTE: tres líneas 26.40 mts. con Francisca Valdez, 18.65 mts. con Francisca Valdez y 53.20 mts. con Francisca Valdez, con superficie de 4,226.00 M²., Quinta Fracción; denominada BAMI; NORTE: 59.00 mts. con Rosario Monroy Navarrete; SUR: 62.30 mts. con Carmen Castro Monroy; ORIENTE: 68.50 mts. con Isaias García; PONIENTE: 69.91 mts. con Isaias García, con superficie de 4,936.00 M²., Sexta Fracción, denominada ENDABEJE; NORTE: 95.551 mts. con Manuel Ramírez y Héctor Mercado; SUR: 89.692 mts. con Anastasio Domingo; ORIENTE: 38.520 mts. con Camino Local; PONIENTE: 39.892 mts. con Edmunda García de Zaldívar, con superficie de 3,166.072 M².

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley. El Oro, Méx., a 27 de febrero de 1985. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. José A. García Castillo.—Rúbrica.

1094.—4, 7 y 12 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXP. 071/985 RODRIGO GONZALEZ MEJIA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en Juandó, Mpio. de Acambay, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 66.00 metros y colinda con Maximino Mejía González; AL SUR: 43.00 metros con Hermenegildo Ruiz Hernández; ORIENTE: en dos líneas, de 38.00 metros con Luis Pacheco Ruiz y 43.80 metros con Elías Zúñiga Hernández y PONIENTE: Dos líneas: de 43.00 metros con Domingo Ruiz Ruiz y 40.00 metros con José Zúñiga Mejía.—Superficie Aproximada: 4,688.40 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó publicar su solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de Febrero de 1985.—El C. Secretario. P. de D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1077.—4, 7 y 12 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MARIA FELIX SANCHEZ HERNANDEZ, promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec Estado de México, diligencias de información Ad-Perpetuam, expediente 9/85 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Camino Nacional Distrito de Sultepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 11.15 Mts, colinda con Olivia Viuda de Martínez Orta, AL SUR, 6.70 mts. colinda con Julio Ocampo S., AL ORIENTE 27.60 Mts. con camino que conduce a Cápula, AL PONIENTE 29.37 Mts. con Julio Ocampo S.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación.—Dado en Sultepec, México a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1079.—4, 7 y 12 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. No. 72/85 JESUS MUÑOZ ROSAS, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, perteneciente a éste partido judicial de Tenancingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 mts. con la Señora Reyna Reyes; AL SUR: 30.00 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 21.00 mts. con calle Francisco Sarabia; AL PONIENTE: 21.00 Mts. con Anita Muñoz; con una superficie aproximada de 630.00 mts. (Seiscientos treinta metros cuadrados), el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx.: para el efecto de que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley a éste H. Juzgado.—Tenancingo, Méx., a 27 de febrero de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1080.—4, 7 y 11 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

PABLO CALVILLO GARCIA: Exp. No. 74/985, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle Cerrada S/N, en esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en 10.15 Mts., con Arnulfo Osorio; SUR: en una línea de 6.00 Mts., dando vuelta a Suroeste en una línea de 2.15 Mts., volviendo a dar vuelta al Sur en una línea de 6.13 Mts., con David Guadarrama. ORIENTE: En una línea de 3.00 Mts., dando vuelta al Noroeste en una línea de 1.60 Mts., volviendo a dar vuelta al oriente en otra línea de 4.73 Mts., con Lote baldío; PONIENTE: en 9.90 Mts. con Sacramento Rosales.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, llamando a personas que creanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx. a Trece de Febrero de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1081.—4, 7 y 12 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente Núm. 462/984

Demandada.—

Esther Macario Desiderio

Emplazamiento.

Por medio del presente se le hace saber que en expediente 462/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO TREVIÑO PICHARDO en contra de ESTHER MACARIO DESIDERIO; se ordenó se emplazará a Usted, en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí o por apoderado o gestor, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones ya que en su caso las subsecuentes se le harán por los Estados del Juzgado. Quedan en la secretaría del Juzgado a su disposición las copias simples del traslado, teniendo para ello el presente efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Ixtlahuaca, México, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1082.—4, 14 y 27 Marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1451/84
Primera Secretaría.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MARIA TERESA RAMOS AGUILAR le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapión) respecto del Lote de terreno número treinta y tres, Manzana seiscientos diecinueve, ubicado en Calle Toltecas, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 122.50 M2. ciento veintidos metros cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 Mts. con el lote número treinta y dos; AL SUR 17.50 Mts. con el lote treinta y cuatro; AL ORIENTE 7.00 Mts. con calle Toltecas; y AL PONIENTE 7.00 Mts. con el lote cinco. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda presentarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.—Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario. P. D. Isidro Maidonado Rodea.—Rúbrica.

1083.—4, 14 y 27 Marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 55/85
Primera Secretaría.

VICENTE PERES JIMENEZ,

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno Urbano de común repartimiento denominado "NEXMETLA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Telixtác, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos, el primero de 22.00 metros, linda con el señor Benigno Mejía Sánchez; y el segundo de 38.50 metros, linda con Marcelo López Sánchez; AL SUR, en 60.50 metros, linda con la señora Angela Díaz de Sánchez, hoy propiedad de Teresa Codillo Vda. de Ocaña; AL ORIENTE, en dos tramos el primero de 19.20 metros con el señor Benigno Mejía Sánchez y el otro de 2.00 metros, linda con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE, en 19.20 metros, linda con Catalina Medina Porras. Con una Superficie de 783.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Ecatepec, Estado de México, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1084.—4, 18 Marzo, y 2 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OFELIA ALQUICIRAS MILLAN,

ISIDRO CARBAJAL BRITO, en el expediente número 9/85, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario mediante las siguientes cláusulas, a) La disolución del Vínculo Matrimonial que los une. b).—La pérdida de la Patria Potestad de nuestro menor hijo. c).—La disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1085.—4, 14 y 27 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARICELA JIMENEZ OLIVARES promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. Número 268/985 respecto de una fracción de terreno ubicada en Privada que sale a la calle de Villada sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con Privada que sale a la calle de Villada y con Ciró Quiroz Rojas; AL SUR: 12.00 metros con Armando Peña; AL ORIENTE: 22.00 metros con Mauro Jiménez Olivares y AL PONIENTE: 22.00 metros con Pedro Martínez, con una superficie total de 264.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1086.—4, 7 y 12 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EXP. I-A 464/816/85, ISIDRO ANTONIO OSORIO SANCHEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 38.00 metros y linda con calle SUR: mide 38.00 metros y linda con Joaquín Vázquez; ORIENTE: mide 26.50 metros y linda con Carlos Vázquez; PONIENTE: mide 27.50 metros y linda con camino.

Superficie Aprox.: 1,026 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 457/809/85, ELIZABETH ELIZARRARAS DE VILLARREAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 10.00 metros y linda con Mario Flores Rojas; SUR: mide 10.00 metros y linda con Florentino Guadarrama Viviana; ORIENTE: mide 10.00 metros y linda con Mario Flores Rojas; PONIENTE: mide 20.00 metros y linda con Florentino Guadarrama V.

Superficie Aprox.: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 58/563/85, CIRO JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; NORTE: mide 14.10 metros y linda con Juan Yáñez; SUR: mide 14.00 metros y linda con Celso Cano; ORIENTE: mide 14.00 metros y linda con calle Independencia; PONIENTE: mide 14.00 metros y linda con Trinidad Alcántara y Margarito García.

Superficie Aprox.: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

Exp. I—A 459/811/85, ELIZABETH URRACA DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 23.30 metros y linda con José M. Zamudio; SUR: mide 25.00 metros y linda con Ricardo González; ORIENTE: mide 49.50 metros y linda con camino privado; PONIENTE: mide 50.00 metros y linda con Lourdes Lopearena.

Superficie Aprox.: 840.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 461/813/85, ROBERTO OSEGUERA ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 55.00 metros y linda con Lourdes Martínez; SUR: mide 56.70 metros y linda con Lourdes Martínez; ORIENTE: mide 30.20 metros y linda con camino; PONIENTE: mide 10.00 metros y linda con herederos de Francisco González.

Superficie Aprox.: 1,060 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 465/817/85, PETRA ROSAS GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 17.00 metros y linda con Roberto Rosas; SUR: mide 8.00 metros y linda con camino público; ORIENTE: mide 18.00 metros y linda con camino público; PONIENTE: mide 20.00 metros y linda con Tomás Rosas R.

Superficie Aprox.: 237.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

Exp. I—A 460/812/85, Guadalupe González González, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 350.00 metros y linda con Silvia Alvarez; SUR: mide 230.00 metros y linda con Dolores Dimas y Lucina Roa; ORIENTE: mide 30.00 y 31.00 metros y linda con Lucina Roa y camino; PONIENTE: mide 16.00 metros y linda con herederos de la Familia Ponce.

Superficie Aprox.: 13,300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 456/808/85, ROBERTO Y JOSEFINA ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 59.00 y 28.00 metros y linda con sucesión de Catalina Flores y vereda; SUR: mide 86.00 metros y linda con Tomás Rosas; ORIENTE: mide 90.00 metros y linda con Alejandro Rosas; PONIENTE: mide 20.00 y 68.00 metros y linda con camino, sucesión de Catalina Flores y Benigno Rosas.

Superficie Aprox.: 3,700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 467/973, JAVIER CARRASCO STANKIEWICZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 78.00 metros y linda con camino; SUR: mide 205.00 metros y linda con camino; ORIENTE: mide 312.00 metros y linda con José Luis Peralta S. PONIENTE: mide 310.00 metros y linda con propiedad privada.

Superficie Aprox.: 32,625 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 466/974, DEMETRIO CARRASCO STANKIEWICZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 99.00 metros y linda con camino; SUR: mide 205.00 metros y linda con camino; ORIENTE: mide 310.00 metros y linda con Javier Carrasco S. PONIENTE: mide 200.00 metros y linda con Servando Pérez.

Superficie Aprox.: 12,625 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 454/5926/84, JESSICA MA. CENTENO FERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 50.00 metros y linda con Antonio Aceves; SUR: mide 157.00 metros y linda con vereda; ORIENTE: mide 128.00 metros y linda con Antonio Aceves; PONIENTE: mide 140.00 metros y linda con Sergio Rosas.

Superficie Aprox.: 13,859 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 462/814/85, HUMBERTO BARRIGA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 38.00 metros y linda con camino; SUR: mide 32.50 metros y linda con camino; ORIENTE: mide 90.00 metros y linda con Natalia González Mayén; PONIENTE: mide 120.00 metros y linda con Ricardo Rangel.

Superficie Aprox.: 3,701.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. I-A 458/810/85, NICOLAS CEJA AMEZCUA Y/O, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Méx., mide y linda; NORTE: mide 135.00 metros y linda con camino; SUR: mide 83.46 metros y linda con Domingo Solís; ORIENTE: mide 118.00 metros y linda con camino; PONIENTE: mide 112.67 metros y linda con Alfredo Plazola Cisneros.

Superficie Aprox.: 12,596 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1075.—4, 7 y 12 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

EXP. 401/985, BULMARO BARRIENTOS BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Roberto Barrios, Sábana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Estado de México; mide y linda; NORTE: en dos líneas de 50.00 y 150.00 metros con Marcelina Bernal; SUR: 335.00 metros con terrenos comunales; ORIENTE: 55.00 metros con Bulmaro Barrientos Becerril; PONIENTE: 124.00 metros con Lorenzo Acevedo.

Superficie Aprox.: 03-00-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 398/985, BULMARO BARRIENTOS BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de San Jerónimo "LA PEÑA" Municipio de Villa de Allende, Estado de México; mide y linda; NORTE: 84.00 metros con Fermín López González; SUR: 85.00 metros con Fermín López González; ORIENTE: 302.00 metros con Pedro López; PONIENTE: 304.00 metros con la Colonia Roberto Barrios.

Superficie Aprox.: 02-56-03 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 400/985, BULMARO BARRIENTOS BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de la Peña, Municipio de Villa de Allende, Estado de México; mide y linda; NORTE: 300.00 metros con Comisión Nacional de Colonización; SUR: 300.00 metros con Rodolfo Maldonado; ORIENTE: 100.00 metros con Juan Carbajal Garduño, PONIENTE: 100.00 Mts. con Comisión Nacional de Colonización.

Superficie Aprox.: 03-00-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 399/985, BULMARO BARRIENTOS BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de la Peña, Municipio de Villa de Allende, Estado de México; mide y linda; NORTE: 150.00 metros con Gumecindo Mejía; SUR: 150.00 metros con Leopoldo Fabila; ORIENTE: 100.00 metros con cerro de Guadalupe; PONIENTE: 100.00 metros con Leopoldo Fabila.

Superficie Aprox.: 01-50-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 377/985, ANDRES VALDEZ VICTORIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihuatltepec, Municipio de Donato Guerra, Estado de México; mide y linda; NORTE: 17.30 metros linda con una zanja; SUR: 6.50 metros linda con una zanja; ORIENTE: 24.00 metros linda con Francisco Rodríguez; PONIENTE: 23.00 metros linda con Andrés Valdez Victoria.

Superficie Aprox.: 279.55 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 412/985, HECTOR SANTANA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Jacal, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México; mide y linda; NORTE: 117.61 metros con un canal; SUR: 123.80 metros con herederos de Lino Escobar y Lucrecia Pedraza; ORIENTE: 72.00 metros con Zósimo López; PONIENTE: 33.60 metros con predio de Herminio Guzmán.

Superficie Aprox.: 6,373.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 420/985 FRANCISCO REYNA RUBIO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México; mide y linda NORTE: en dos líneas la primera de 8.00 metros linda con carretera; la segunda de 146.00 metros con predio del señor José Benhumea Sáenz; SUR: en una línea de 143.00 metros linda con el señor Hilario Martín Reyes y Cleofas Martín Reyes; ORIENTE: en dos líneas la primera de 136.00 metros con terreno de Simón Robles, la segunda de 95.00 metros linda con terreno del señor Juan Araujo; PONIENTE: en dos líneas la primera de 123.00 metros, la segunda de 136.00 metros linda con terreno de María de la Cruz Sáenz Reyes.

Superficie Aprox.: 33,070.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

EXP. 419/985, FEDERICO GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México; mide y linda; NORTE: 27.00 metros con calle 5 de Mayo; SUR: y ORIENTE: mide 32.00 metros haciendo una curva y linda con un arroyo de agua y el señor Elidio Gómez Sánchez; PONIENTE: mide 19.00 metros y linda con el mismo arroyo.

Superficie Aprox.: 688.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 1503/85, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, representado por el Lic. Enrique Medina Bobadilla, en su carácter de Apoderado, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vesana "C" de Llano Grande, Municipio de Metepec, en este Distrito, Judicial que mide y linda; AL NORTE: 217.20 metros con Cipriano Zúñiga, Marcelino Escalona y Apolinar Jiménez, zanja de por medio; AL SUR: en 3 líneas: una de 144.57 otra de 60.98 y la última de 72.87 metros con Emilio Ordóñez y Julián Jiménez, zanja de por medio; ORIENTE, 242.77 metros con camino vecinal; AL PONIENTE, 307.87 metros con Angel Ordóñez.

Con una superficie aproximada de 6-24-07 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXP. 832/85, LUCIA ADAYA DE PINEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Méx., mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Angel Adaya; SUR: 40.00 metros con Manuel Adaya; ORIENTE: 14.85 metros con Manuel Villanueva; PONIENTE: 13.75 metros con calle Francisco I Madero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 18 de febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXP. 45/85, LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA, en su carácter de Apoderado del GOBIERNO DEL ESTADO Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos, Estado de México, en la calle de Ayuntamiento S/N mide y linda; AL NORTE: 30.00 metros con el señor Alfonso Méndieta Suárez; SUR: 30.00 metros con el señor Onésimo Munguía Camacho; ORIENTE: 15.50 metros con María Evaristo Mendoza; PONIENTE: 15.50 metros con calle de Ayuntamiento.

Superficie Aproximada: 465 Metros Cuadados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, Méx., a 18 de Febrero de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica. 1078.—4, 7 y 12 Marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura Número 25160, de fecha 8 de noviembre de 1984, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los señores VICTOR MANUEL, MAXIMILIANO, JOSE GUADALUPE, LAZARO, OLIVA, MARIA DOLORES, OLGA, todos de apellido REYES GONZALEZ, así como LEONOR REYES SALGADO Y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VIUDA DE REYES, presentaron el testimonio del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el señor MANUEL REYES MUÑOZ, así como la respectiva Acta de Defunción de éste, aceptando el cargo de ALBACEA el señor LAZARO REYES GONZALEZ, y todos los comparecientes asimismo se reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia.

El señor LAZARO REYES GONZALEZ, manifiesta que procede a formular el inventario de los Bienes de la Herencia.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar. A T E N T A M E N T E. Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1985. Lic. R. René Santín Villavicencio, Notario Público Núm. Uno. SAVR 421117.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

859.—21 Feb. y 4 Marzo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno